

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRÍCULA POSTERIOR AL INICIO DEL AÑO LECTIVO PARA ESTUDIANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Proceso de registro mediante el cual se legaliza el ingreso y la permanencia del estudiante en una institución educativa y se ejecutará después del inicio de las actividades escolares, dentro de los primeros cien días del año lectivo.
¿A quién está dirigido?	Niños, niñas y adolescentes en edad escolar que deseen ingresar, libre y voluntariamente, por primera vez al sistema educativo nacional en instituciones educativas de sostenimiento fiscal después de iniciado el año lectivo y hasta los cien primeros días de dicho inicio. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado de matrícula
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: No existen requisitos obligatorios, todos son opcionales: 1. Correo electrónico del representante - Opcional 2. Número telefónico de contacto (celular o fijo) - Opcional 3. Número de identificación del estudiante - Opcional 4. Número de identificación del representante - Opcional
¿Cómo hago el trámite?	Trámite en línea: Trámite en línea: 1. Ingresar a la URL: https://juntos.educacion.gob.ec 2. Ingresar los datos solicitados. Trámite presencial: 1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite, mediante su número de documento de identidad. 2. Su trámite será ingresado por el técnico de atención ciudadana en el Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (MOGAC) mediante su número de documento de identidad y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite. 3. Receptar la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el	Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

horario de atención? Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. Art. 179.
- [Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. Art. 4.
- [Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. Art. 2.1 literal a..
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 26.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educaon.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	33139
2025	04	0	313
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	2895
2024	12	0	2078
2024	11	0	2397
2024	10	0	5398
2024	09	0	30783
2024	08	0	6444
2024	07	0	6525
2024	06	0	9628
2024	05	0	39776
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	390
2024	01	0	2171
2023	12	0	2043
2023	11	0	3208
2023	10	0	5160
2023	09	0	24946
2023	08	0	22984

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	7641
2023	06	0	9226
2023	05	0	48097
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2330
2022	12	0	2688
2022	11	0	3596
2022	10	0	5417
2022	09	0	41703
2022	08	0	6202
2022	07	0	8346
2022	06	0	15965
2022	05	0	63756
2022	04	0	0
2022	03	0	423
2022	02	0	381
2022	01	0	2181
2021	12	0	2841
2021	11	0	4996
2021	10	0	7347
2021	09	0	41561
2021	08	0	5178
2021	07	0	9681
2021	06	0	14522
2021	05	0	59687
2021	04	0	36
2021	03	0	55
2021	02	0	5
2021	01	0	1009

2020 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	10 Volumen de Atenciones
2020	11	0	5
2020	10	0	6
2020	09	0	12
2020	08	0	37
2020	07	0	14
2020	06	4	11
2020	05	1	6
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	16
2020	01	0	187
2019	12	0	89
2019	11	0	172
2019	10	0	162
2019	09	0	73
2019	08	0	91
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	0	669